

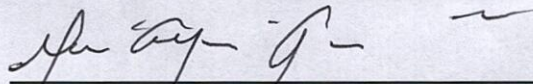
**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA

Que en la planta global de personal de la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de un(a) ABOGADA, para el/la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE y que realice las siguientes actividades:

1. ASESORAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN LA PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES DE APERTURA, FINALES Y LOS QUE RESUELVEN RECURSOS DE REPOSICION, AUTOS DE SUSTANCIACION, DE PRUEBA Y DE ARCHIVO, EN TODOS LOS TEMAS REFERENTES A TRANSPORTE PUBLICO, EN CONSONANCIA CON EL PROYECTO DE GESTION DEL TRANSPORTE PUBLICO, MASIVO, COLECTIVO E INDIVIDUAL, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. 2. BRINDAR ASESORÍA EN LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE GENEREN POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS NORMAS DE TRANSPORTE PUBLICO. 3. PROYECTAR, PARA SER TRAMITADOS, LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE REMITE AL SUPERIOR, RECURSOS DE APELACION Y/O SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y POR COMPETENCIA, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO. 4. BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE EJECUTORIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEBIDAMENTE FINALIZADAS. 5. ALISTAR EXPEDIENTES FINALIZADOS Y EJECUTORIADOS Y LA PROYECCION DE OFICIOS REMISORIOS A LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DEL DATT, PARA EL RESPECTIVO COBRO DE MULTAS IMPUESTAS. 6. ASESORAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, POR MEDIO DE LOS CUALES SE RESUELVEN SOLICITUDES DE DESVINCULACION ADMINISTRATIVA. 7. BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE CITACIONES Y AVISOS, PARA SURTIR TRAMITES DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS 8. COADYUVAR CON LA PROYECCION DE RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION E INFORMES SOLICITADOS POR LA DIRECCION DEL DATT, O LOS ORGANISMOS DE CONTROL, QUE SEAN ASIGNADOS A LA OFICINA DE TRANSPORTE PÚBLICO. 9. ASESORAR EN LA RECEPCIÓN Y RESPUESTAS DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE APERTURA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS NORMAS DE TRANSPORTE PUBLICO, QUE SE HAGAN VERBALMENTE (ARTICULO 15 DE LA LEY 1437 DE 2011), EN LOS ASUNTOS DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DATT. 10. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCION DE OFICIOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAGAN RELACIÓN A CANCELACIONES Y/O MODIFICACIÓN DE CAPACIDADES TRANSPORTADORAS A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE Y DE RUTAS DE TPC. 11. BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCION TECNICA Y OPERATIVA, EN LA ASISTENCIA A REUNIONES Y/O COMITES QUE LE SEAN SOLICITADAS, RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS DE TRANSPORTE PUBLICO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de indias, el Jueves, 26 de Enero de 2023



MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS